

LA INDUSTRIA

Organo de los intereses rurales e industriales

Gerente: José F. Arenas

Oficina: Calle 25 de Mayo núm. 427

DIARIO DE LA TARDE

Suscripción

EN LA CAPITAL

Por un mes.	30.40
" trimestre.	1.00
" año.	4.00

EN CAMPANA

Por un mes.	0.60
" seis meses.	3.00
" un año.	5.50
Número suelto.	0.2
" atrasado.	0.10

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 9 de la noche.

Los manuscritos sean ó no publicados no se devuelven.

LA INDUSTRIA

MONTEVIDEO, FEBRERO 28 DE 1895

Necesidades

(Continuación)

Dicíamos ayer que el obrero no podía sufrir las pesadas cargas del Estado, y aconsejábamos al gobierno la disminución de los impuestos de esa clase.

También dijimos, que habíamos recibido muchas quejas, de comerciantes e industriales que no podían hacer frente a todos sus compromisos, ya para con el estado ya para con las demás casas con que mantienen mutuas relaciones comerciales.

Pues bien, el actual Ministro de Hacienda, señor Vidiella, ha sido comerciante y está interiorizado en el mecanismo de una casa cualesquiera. Ahora que esta en las alturas es que debería preocuparse de todas las necesidades que se sienten en el comercio, y procurar las disminuciones de las gabelas que lo ahogan.

Si, el actual Ministro de Hacienda conoce prácticamente lo que es la vida del comercio; pues, entonces, nadie más apto que él, para indicar todo aquello que necesita una seria reforma, lo que puede causar un perjuicio, ó lo que es en bien y provecho de ese gran factor del progreso que con todas sus ramificaciones y subdivisiones, se denomina Industria Nacional.

FOLLETIN

CODIGO RURAL

REFORMADO

De la República O. del Uruguay

Sus procedimientos serán públicos y verávales en la forma que determine el Reglamento, pero consignándose en un libro los fallos que serán ejecutorios.

630.—Las penas que creáis en los Estatutos de abusos, riegos, por las aguas en el aprovechamiento de las aguas, obstrucción de las acequias ó sus boqueras y otros excesos, constituirán únicamente en indemnizaciones pecuniarias, que se aplicarán al perjudicado y a los fondos de la comunidad.

Si el hecho envolviese criminalidad, podrá ser denunciado al Tribunal competente por el regante ó el industrial perjudicados y por el sindicato.

Sección trigésima

DE LA COMPETENCIA DE JURISDICCIÓN EN MATERIAS DE AGUAS

Art. 631.—Compete á los Tribunales de Justicia, según la importancia del asunto

Esperando, si, que exponiendo en acuerdo de Ministros el modo de allanar las necesidades; mas aun, si las convincentes doctrinas que pueden sostener van acompañadas con ese sentimiento que parece provenir de los lamentos de un pueblo en la miseria creemos y esperamos que aun hay hombres en el poder, que se comoverán y miraran la manera de que el bienestar en todos los hogares cuidados, sea un hecho real y positivo.

No es con decretos mediocres, que se remedia el mal de una nación, no es con falsas promesas, que se mantienen los ciudadanos; no son las fiestas rumbosas, ni las iluminaciones y orquestas musicales, las que llenan las necesidades del pueblo; montaña, lo que necesitan los ciudadanos, es trabajo y libertad de acción en todo sentido.

Sino, no existen pueblos, y los que podrían llevar esas dominaciones, se convierten en enemigos sin representación moral en el concierto armónico de las naciones libres.

Ya lo sabe el gobierno; nosotros no vamos á combatirlo por el hecho de hacerle daño; nosotros no tratamos de política y si alguna vez nos apartamos en muy poca cosa del programa que nos hemos trazado, lo hacemos porque se trata de defender los intereses de toda una población.

Esa es y será nuestra norma, nuestra misión á no hacer política, pero si aproximarnos á ellos, seguramente sea por el bien de los principios que defendemos.

LA SIEMBRA

No se crea que para sembrar las papas hasta arar el terreno abriendo un surco superficial y malo, arrojando en él las papas á discreción ó por pueriles como el trigo, de ninguna manera.

Así como las papas necesitan un terreno blando y un poco profundo en su excavación para que sus raíces puedan extenderse, lógicamente necesita también cierto espacio donde la planta pueda proyectar sus numerosos tubérculos.

La cuestión de la distancia á que deben sembrarse las papas, tienen sus consecuencias, pues ello influjo en un aumento ó disminución en la cosecha, dentro de 3.000 kilogramos de papas por hectárea, ó son 4.687 kilogramos por cuadra.

Nada menos que cerca de la mitad del rinde chileno.

con arreglo al Código de Procedimientos, conocer de los recursos contra las providencias dictadas por la administración en materia de aguas, en los casos siguientes.

10. Cuando por ellas se lastimen derechos adquiridos en virtud de disposiciones emanadas de la misma administración.

20. Cuando se impone á la propiedad particular una servidumbre forzosa ó alguna otra limitación ó gravamen en los caños previstos por este título.

30. En las cuestiones que se susciten sobre resarcimiento de daños y perjuicios á consecuencia de las limitaciones y gravámenes de que habla el parágrafo anterior.

40. En los caños de expropiación, cuando no hubiere precedido al deshaciendo, la indemnización correspondiente.

633.—Compete á los mismos Tribunales el conocimiento en primer resort de las cuestiones relativas,

10. Al dominio de las aguas, pública y al dominio y posesión de las privadas.

20. Al dominio de las playas, aleros ó cauces de los ríos y arroyos al dominio y al dominio de posesión de los ríos, sin perjuicio de la competencia de la administración para fijar, regular y declarar lo perteneciente al dominio público.

30. A la jurisdicción de aguas fundada en título de derecho civil.

40. Al derecho de pesca.

633.—Corresponde también á los tribunales de Justicia el conocimiento de los

M. Girard, aconseja hacer surcos á distancia de 60 centímetros uno de otro, colocando la siembra á distancia de 50 centímetros.

Con respecto á la cantidad que debe sembrarse, M. Girard expone que las papas deben crecer con una separación conveniente para que el aire los rodee con felicidad, y con espacio suficiente en sus raíces para que se desarrollen todos los tubérculos sin perder terreno ni compromiso; lo que está consultado con las distancias que hemos dado anteriormente.

Con respecto al número de tubérculos que deben sembrarse por mata, ó mas claro, por metro cuadrado, lo darán á considerar los experimentos hechos por M. Girard, en el año agrícola de 1891 y 1892, bien elocuentes para el leaño, previniendo que las siembras se efectúan colocando las papas á una profundidad de 25 á 30 centímetros.

El comercio argentino en 1894

IMPORTACION Y EXPORTACION

En la última compilación hecha por la Dirección General de Estadística encontramos los siguientes datos referentes al movimiento comercial de importación y exportación del año 1894 comparado con el de 1894.

El valor de la importación del último año representa un descenso de 4.932 155 pesos oro sobre el anterior, mientras que el de la exportación arroja por el contrario un aumento de 9.175.552 pesos oro.

Dejando á un lado los artículos manufacturados, báhidas y otros productos que poco pueden interesar á nuestro lector que citaremos tan solo las cifras de importación referentes á las máquinas agrícolas y á los productos ganaderos.

En este último año, se importaron 3.041 arados, 3.290 desgranadoras, 1.392 guindadoras, 1.155 rastrillos, 17.089 rejillas, 1.016 sembradoras, 590 segadoras y 1.231 trilladoras, mas que en 1893, y animales vivos por valor de 222.815 pesos oro.

El año vitícola en Bolivia.

En un periódico de la provincia de Cinti (Bolivia), encontramos las siguientes líneas:

«Ha sido tan honorable el presente año vitícola, que podemos decir, sin temor de equivocarnos, que se halla asegurada la próxima vendimia en todo el Valle de Cinti y sus ramificaciones, desde Saracura hasta Tarija.

cuestiones suscitado entre particulares, sobre el derecho y sobre la preferencia al aprobeamiento, según el presente título.

10. De las aguas pluviales.

20. De las demás aguas de que trata este Código.

634.—Corresponde igualmente á los tribunales de Justicia el conocimiento de las cuestiones relativas á daños y perjuicios ocasionados al tercero, en su derecho de propietad particular, cuya enajenación no sea forzosa.

10. Por la apertura de pozos ordinarios.

20. Por la apertura de pozos artesianos y por la ejecución de obras subterráneas.

30. Por toda clase de aprobeamiento en favor de particulares ó para algún servicio público.

TITULO CUARTO

DISPOSICIONES COMUNES A GANADERIA Y LIVRARZA

Sección primera

APLICACIONES PRACTICAS

Art. 635.—Además de aquellas prescripciones contenidas en el presente título á los anteriores, que dan en naturaleza con siempre y generalmente aplicables tanto á los dueños de las marcas ó a quienes

legítimamente los hayan adquirido,

Las granizadas de Diciembre pasado solo han perjudicado en las regiones de Cimataqui y La Torre de Camargo á pocas fincas en un tercio ó más de sus producciones; en cambio no nos han desesperado el terrible oídium, plaga endémica en el país en años pasados, y tampoco nos atligera el pedrisco por ser raro su formación en el mes que corre y los próximos, como lo han experimentado los viejos viñedos.

Cinti tendrá, pues, como mínimo, 100.000 bordalesas de buen vino.

Importación de ganado vacuno

EN FRANCIA

Ha llamado la atención de los criadores franceses el aumento de ganado en pie en aquel país durante el año 1894.

Desde el 1º de Enero al 30 de Noviembre del 94 entraron 159.284 buenas, poniendo 57.072.100 kilos por valor de 51.698.000 francos.

El anterior año las cifras respectivas eran, 67.533 animales, peso 2.101.461 kilos, valor francos 1.809.000 y en 1892: 18.365 animales con 6.734.087 kilos y valor 4.975.770 francos.

Lo importado en 1895 era, pura, ochenta veces mas que en 1893 y diez veces mas que en 1892.

En cuanto á ganado lanar, el año 1894 entraron 1.878.000 ovejas valor de 55 millones de francos; en 93, 1.136.000 animales valor 34 millones de francos, y en 1892 1.341.000 valor 42 millones.

Se ve que el aumento no es solamente para ganado vacuno. La mayor parte vino de Argelia y tomando los años en el mismo orden tenemos los siguientes números 113.000, 5.000 y 16.000.

La importación que mas aumento es la de los Estados Unidos, que asciende á 16.842 en 1894, 200 en 1893 y 172 en 1892.

La industria tambores

EN LOS ESTADOS UNIDOS

La industria tambores se ha desarrollado grandemente en los Estados Unidos. El producto de leche, mantequilla, queso, etc., asciende á 237.000.000 de pesos, siendo la parte que corresponde á la mantequilla solamente \$ 216.000.000.

La mantequilla fabricada se ha exportado el 2.47 por ciento, mientras que la exportación de queso ascendió á 37 ojo. El consumo de queso se calcula en 230 á 274 libras por cabeza y el de mantequilla en 14,28 á 18,77.

también aplicables, eventualmente y según los casos, á las escaras, todas las que, á cerca de las estancias, se espécifican en la primera sección, título I, desde el artículo 18 al 22.

Sección segunda

APLICATO

Art. 636.—Se comete abigeato ó cuatro.

10. Hirando animales de cualquier clase que sean cueros, lana, pela, cerda.

20. Lesfigerando ó borrando las marcas en animales vivos ó en cualquier clase de pieles.

30. Destruyendo intencionadamente ó cambiando por otros objetos cueros hurtados ó que tengan bordadas la marca.

40. Encubriendo á sabiendas los animales hurtados, sus cueros y demás productos.

50. Marcando ó señalando en campo ajeno sin consentimiento del dueño del campo animales orejanos.

60. Marcando ó señalando animales orejanos, á sabiendas de ser agenos, aunque sea en campo propio.

70. Comprando á sabiendas cualquier animal oceano, cueros, lana, pelos, plumas ó cerda hurtada.

Se reputa tal la compra ó cambio de cue-

ros en marcas, cueros de marca bordada y cueros marcados, no siendo comprados

legítimamente los hayan adquirido,

Llama la atención el hecho que un ojo de que es hecho en fábricas y solo un 5 ojo de mantequilla sale de la misma procedencia.

En 1880 existían 3.032 fábricas de queso y mantequilla con un capital de ps. 0.605.000. En 1890 el número de establecimientos se elevó á 4.552, incluyendo las fábricas de leche condensada,

LA INDUSTRIA

INFORMACIONES

Los comerciantes Panario y Ponce—Estas apreciables personas, antiguos comerciantes de nuestra plaza, acaban de radicarse en la calle de 18 del Julio, cosi esquina de Sierra, con un gran establecimiento en el ramo de Barraca de maderas y artículos de construcción.

El establecimiento a que hacen referencia, es uno de los mejores de esta capital.

Las maderas que reciben los señores Panario y Ponce son de calidad muy superior, y ellos tienen gran salida en nuestra plaza.

Estos señores próximamente deben de recibir un importante cargamento de maderas procedentes del Paraguay.

Como decímos anteriormente, el establecimiento de los señores Panario y Ponce hace muy recomendable a sus clientes.

Propuesta de arrendamiento—La Junta de Paysandú elevó al ministerio de Gobierno la propuesta presentada por don Juan Cañón, para el arrendamiento de la isla Grande del Uruguay.

Para la exposición—El ministro de Fomento ha dispuesto mandar a la exposición ganadera y agrícola, un gran cuadro demonstrativo formulado por los empleados de la oficina de marcas de fábrica y privilegios de invención, conteniendo los datos del movimiento de esa oficina desde su instalación.

Los retratos del Presidente y Ministros—En la exposición serán colocados los retratos del presidente y los ministros.

Reunión de acreedores—Mañana tendrá lugar la reunión de acreedores del concurso de Juan Prandoni para nombrar sindicato provisorio.

—Para el 7 del mes entrante se ha citado a los acreedores del concurso de Jacobo Etcheverry.

Nueva rematadora—Se ha ordenado por el juzgado de feria turno la expedición de título de rematadora y corredor al señor Eduardo Hernán Grahnert, como así mismo a don Emilio Calo y a don Carmelo Urueña.

El Centro Gallego—Espléndidos tuvieron los bailes que este progresista centro, dió en los días de carnaval.

La concurrencia fue numerosísima y selecta.

Para el domingo próximo tendrá lugar otro baile de particular y de difusión, al que sin duda alguna asistirá tanta concurrencia como la que concurreció a los bailes anteriores.

Decomiso—En los mercados fueron decomisados ayer 16 cestos de frutas y legumbres, 10 kilos de carne y 37 svas de pescado, en malas condiciones para el consumo público.

Propuestas aceptadas—El Gobierno ha aceptado la propuesta formulada por la Dirección General de la Primaria en favor de la señorita Delfina Meyer, para desempeñar las funciones de maestras de la escuela rural núm. 8 del departamento de Río Negro.

A los médicos—Desde hoy se ha puesto a la venta en las farmacias del Globo y de Demarchi Paredi y Cía, la antitoxina de Behring y las geringas para aplicarlo.

El presupuesto de diciembre—Hoy comienza la documentación de las listas del presupuesto general por diciembre próximo pasada con certificados de tesorería.

Se pagarán hoy la Casa de Gobierno, Tribunales, Ejercito, etc., con arreglo a la costumbre establecida.

En los corrillos de la Casa de Gobierno se asegura que en cuanto estén distribuidos los certificados por diciembre, se comenzará la conversión de los que se han distribuido por Octubre y Noviembre.

Sport Uruguayo—Hoy darán principio en esta casa los remates para las grandes carreras que se correrán el domingo próximo en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

Esta casa también venderá boletos para las grandes carreras que el domingo se corren en Buenos Aires.

Sport Uruguayo, Ituzaingó 105.

NOTAS DEPARTAMENTALES

Este importante pedazo de tierra de nuestro territorio, es uno de los departamentos que se encuentra en mejores condiciones, pues hasta ahora sus fértils campos como las semienteras se van salvando de la isca, la lluvia y la langosta que asolan otros puntos de la República.

El Departamento de la Colonia, es rico y abundante en ganadería y en agricultura, con importantes establecimientos de campo de primer orden. La mayoría de sus habitantes estos últimos años, se han dedicado con preferente atención al cultivo del trigo y el maíz en grande escala, proporcionándole notables resultados.

Luego, en algunos pueblos de este mismo Departamento como el Rosario, Nueva Palma y el Carmelo, se han ocupado la plantación de la vid y aunque no ha sido en grande escala, sin embargo, ha producido un excelente vino, sobre todo, la grana de los señores Villegas Hermos establecidos en la llamada Colonia Arribe a pocas leguas del Carmelo.

Luego pues, este Departamento, cuenta con grandes recursos, como ser la exportación para la Repùblica Argentina de piedra y arena en abundancia, con importanteras canteras, en la Isla Sola, Seis Hermanos, Cerro Conchil, Juan González, Martín Chirio, etc., pues si la mayoría de estos, no funcionan, como en años atrás, se debe a la crisis que sufrió hace algunos años el país vecino; pero así mismo, algunas de ellas exportan adóquines para las ciudades de Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, no en abundancia, como en años anteriores.

La seca ha hecho grandes estragos en este Departamento por cuya razón los campos húllanse en buenas condiciones con abundantes pastos.

En cuestión de agricultura, es uno de los puntos de nuestro territorio, donde se cosechan mejoros trigos.

Exposición de labores—El día 10 de la presente, mañana de carnaval, Ofrecemos el domingo, durante algunos detalles de la exposición de labores del colegio de la distinguida educaciónista, señora María Banguero de Granero.

La exhibición de trabajos que hemos visto y por lo tanto podido merecer los elogios más elevados.

Allí está en exhibición un hermoso rancho bordado en seda por la señora María Figueras. Aquella obra representa un hermoso paisaje y revela una mano mestiza de su autora.

Luego después dos sendos, uno italiano y otro oriental bordados respectivamente por las señoritas de Bariloche y de Barrio.

Decir que los dos sendos están mejor que la primera.

Aquello es una verdadera obra de arte y de gran mérito.

Siguen a ellos otros difficilísimos labores que se dedican a las mitas de Mimbardal, de Banguero, de Rodríguez y otras.

Todos son trabajos, como ya lo decimos, valiosísimos y son dignos de visitarse en la que sigue hoy esta radio en la calle de Piedral número 82.

COMERCIO

BOLSA

Montevideo, Febrero 27 de 1893.

Muy poca animación se notó ayer en nuestro centro comercial.

Las operaciones que se hicieron no fueron de gran importancia como polviza verso por el detalle que a continuación publicamos:

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Constituida

14100 \$ para mañana 47.00 op.

1000 idem 49.20

2.500 al contado 47.00

Deuda Interior

10,000 para mañana 47.88.

DESPUES DE HORA

Certificados Banco Nacional (Judicial)

10,000 al contado 46.00.

DESDE PRIMERA RUEDA

Deuda Constituida

14100 para mañana 47.00

7050 idem 47.00

2350 al contado 47.20

1410 idem 47.40

14100 idem 47.80

2820 idem 47.00

Deuda Interior

10000 para mañana 47.80

OFICIAL SEGUNDA RUEDA

Deuda Interior

10000 para mañana 47.60.

CERTIFICADOS TESORERIA

1000 al contado 70.00.

Cédulas Hipotecarias Serie A

5000 al contado 48.80.

Títulos Hipotecarios

5000 para el 22 38.80.

CAMBIO INTERNACIONAL

El mercado de cambios sobre Europa presentó algo mas firme, habiendo efectuado algunas operaciones.

Se colocó papel comercial con Banco sobre Londres de 51 15/16 peniques a 52 sobre francia pagadero en París a Francos 5.46 y sobre Amberes a francos 5.47

EN LA TABLADA

El mercado de cambios sobre Europa

presentó algo mas firme, habiendo efectuado algunas operaciones.

Se colocó papel comercial con Banco

EFEMERIDE

1873—Febrero 2—Fundación de La Elegancia.

Los señores Fernández Hermandos y C. de este comercio, dan principio a la elaboración de cigarrillos de tabaco habano cuyo éxito alcanzado a fuerza de incansable lucha, hizo que se abriera anche campo una industria nueva en el país de la que vive hoy los obreros por millares.

INSTITUTO UNIVERSAL

Concluidos los exámenes del 91, hizo si

ber al público para tanto en el Instituto Universal para varones, Uruguay 7, como en el Liceo Franco Uruguayo para señoritas Dayman 127, donde abrió la matrícula para las clase elementales, comerciales y universitarias.

Las elementales y comerciales empezaron el 10 del presente Enero, y

las universitarias el 10 de Febrero.

Los padres que deseen cerciorarse de las condiciones excelentes del local pueden visitarlo de 10 a 12 y de 3 a 5.

Queda desde la fecha establecida una

clase especial para contador.

Sedmiten pupilos medios y externos.

—Agustín M. Vázquez, Director,

n.º 1 pte.

SECCION PREFERENTE

Ramón E. Silvera—R. c/o Telé. para la compra de vinos y licores, que se realizó hasta la 1 p. m. de ayer, entre las horas de 10 y 12, se llevó habida en el teléfono de este Tablado, pliego de comunicaciones con la Confidencia Americana a del Pavo del Molino.

Por arreglo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

Por acuerdo celebrado con la Empresa del ferrocarril, se realizó el pliego de comunicaciones con el teléfono de la estación de Montevideo, que se realizó entre las 10 y 12, y se informó que el teléfono de la estación de Montevideo no funcionaba.

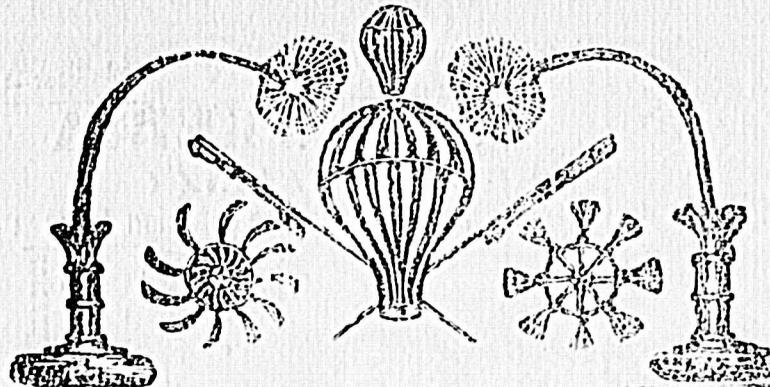
LOS PATRIOTAS

Gran Fábrica Nacional

FUEGOS ARTIFICIALES Á LA EUROPEA

Primer establecimiento pirotécnico en la República O. del Uruguay, fundado en 1859

DE JUAN MOLTEDO Y CMP.



Cohetes voladores de todas clases, bombas de mortero y para salvas, luces de Bengala, cohetes de paracaidas, idem de la India, farolitos á la veneciana, judas, globos aerostáticos, fuegos artificiales para la capital y campaña, idem para circos, teatros, paseos, procesiones nocturnas, etc. Fuegos acuáticos (última novedad).

Todos los artículos de nuestra fábrica se envían perfectamente envasados á cualquier punto del interior y exterior.

Fabricación especial de cohetes, bombas y luces de señales para buques de guerra,

140-Calle Orlillas del Plata-140

Teléfono «De Montevideo» núm. 412.—Montevideo.

n.º 24 e. 10 pte.

TRIGO!! ALFALITA
ÚLTIMAS NOVEDADES, MEJORAS Y REFORMAS

EN MAQUINAS AGRICOLAS

De la afamada Fábrica Massey, Harris

MANUFACTURING COMPANY

TORONTO-CANADA

MOORE Y TUDOR

Únicos concesionarios para el Río de la Plata
tadora «La Golondrina»



Plataforma de alza y bajar armazón de acero.
Completamente abierta atrás, dejando libre paso para todo trigo largo.

La más liviana en el tiro. Combinando las últimas perfecciones con una sotileza de construcción desconocida.

Segadoras «Toronto»

El espléndido mecanismo de movimiento que se emplea en esta máquina, es una de las grandes invenciones de la época.

RASTRILLOS AMERICANOS - LIVIANO, FUERTE, DURABLE

El mas popular de los que se fabrican

RASTRILLOS INGLESES—Se recomiendan como los mas fuertes, con eje sólido, ruedas de hierro forjado y dientes de acero.

Motores y Trilladoras fabricados por William Foster & Limited

LINCOLN-INGLATERRA

Cultivadoras y sembradoras combinadas—Arrancadoras de papas, arados ingleses de dos surcos del afamado fabricante Ramsomes G. B. D. A. y toda clase de máquinas para la agricultura.

Surtido completo de repuestos, hilo para segadoras—Aceite para máquinas.

PRECIOS SUMAMENTE REDUCIDOS

Únicos introductores en la República Oriental del Uruguay

POTENZE Y SOSA. DIAZ

175 — Calle 23 de Agosto — 175

TOHA—day agentes en todos los Departamentos, para atender a cualquier pedido.

Se ruega los agricultores examinen estos inquicuas antes de comprar a otros.

n.º 22 e. 30 pte.

Pruébense los cigarrillos de esta marca.
En venta en todas las confiterías y cafés.

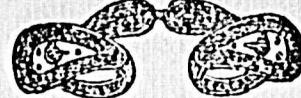
n.º 1-e. 30 pte.

NUEVA INVENCION

FABRICA DE BRAGUEROS CON Y SIN ELÁSTICO

CARLOS SERAFINO

Miembro fundador de la Academia Universal de Bruselas.



Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia. Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay.

Calle Rio Negro n.º m. 71

Premiado en la Exposición Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. To os con su maquina y cilindro de bronce, mirando á la derecha se apreta y á la izquierda se aloja. n.º 13 e. 30 pte.

FERRETERIA MONTEVIDEANA

DE LUIS GIACCA Y CIA

Ventas por mayor y menor. Últimas noticiias de la cosecha de 1891. La Victoria ha ganado laureles en los campos del Norte y ganará laureles en los del Sud. Unicos agentes de Imaña Iglesia y Atadura.

LA VICTORIOSA

URUGUAY 206 ESQUINA DAFFAN

Depósitos de parecidas, cristalería, pinturas, aceite, agujas, barra, pinzas, etc. Especialistas en artículos ingleses, franceses, alemanes, italiano y norteamericanos.

n.º 6 e. 30 pte.

Peluqueria Artística

95—CALLE SAN JOSÉ—95

En este establecimiento especial para todo trabajo de cabello se halla permanentemente un grande surtido de trenzas de todos colores y contundencias, espigüetas de varias formas hechas al infinito de risos pelucas y melones pelucas para señoras y caballeros, casquetes para personas calvas, retratos y paisajes de cabello, aderezos anillos, cadenas y todo lo concerniente al ramo.

El dueño de esta peluquería se encarga de confeccionar todo trabajo fin de cabello y con especialidad las pelucas y medias pelucas para señoras.

En este establecimiento, especial para todo trabajo en estollo, hay un surtido de 2000 espigüetas de toda lectura para todas las edades a UN P. SO cada uno. n.º 14 e. 30 pte.

Establishimiento de Horticultura

DE

LORENZO ROBERTO

Surtido general de árboles, frutales y de adorno. Se encargan en la dirección de jardines en la ciudad y en campañas. Precios modestos.

98—Camino Larriangua—98

MONTEVIDEO

n.º 13 e. 30 pte.

JARDIN DEL SIGLO

DE

Miguel Desalvo y Cia

CALLE AGRAVIA 184

MONTEVIDEO

Quinta de multiplicación en Manantiales—Se venden plantas frutales, de ornato y de flores de todas clases. Semillas, tierra vegetal para camales, arbolado, etc., se llevan ramos y toda clase de trabajos en flores, se toman empresas para hacer jardines, adornar teatros, salones, etc. Venta por mayor y menor. Se lleva á domicilio. Precios modestos. Teléfono de Montevideo, 5.4. n.º 54 e. 28.

Dirección General

DE

Correos y Telégrafos

TELEGRAFO NACIONAL

Oficina central: calle Sarandí 207

TARIFA	DE	Por cada una de las sub-sigüientes.
--------	----	-------------------------------------

DE MONTEVIDEO á Isla de Flores, Piedras, Canales, Santa Lucia, Florida, Durazno, Potreros, Carmen, Saavedra del Yi, Paso de los Toros, Cerro, San Gregorio, San Matías, San Fructuoso, Cuñapirí, Corrales, Llaver, Cuchilla Negra, Mences, San Eugenio, Casi, Paso de Farías y Santa Rita y vice-versa. \$ 0.3 \$ 0.3

DE MONTEVIDEO á Colonia, Corchíllas, Carmelo, Palmar, Dolores, y S. Juanito y vice-versa. \$ 0.50

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á Colonia, Corchíllas, Carmelo, Palmar, Dolores y S. Juanito, se reduce á \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, así que se termine la linea á San José Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos que lleva sólo á constituir.

OTRA—A los telegramas que se dirijan á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.

NOTA—Cuota para los telegramas dirigidos á punto donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las sub-siguientes, y más la que rijan en las empresas por cuyas actas deba pasar el despacho desde la oficina de Telégrafo Nacional más cercana al punto de que se dirige el telegrama.